



Consejo General del Notariado

Pº. GRAL MARTÍNEZ CAMPOS, 46
28010 MADRID (ESPAÑA)
TELF. 91 – 308 72 32
FAX 91 – 308 70 53
prensa@notariado.org

Según declaró Ignacio Palicio, director del SEPBLAC, en el curso “Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”, de la Universidad Complutense

“Nos gustaría que el modelo de colaboración de los notarios en la prevención del blanqueo de capitales, único a nivel internacional, se extendiera a otras profesiones”

Palicio aseguró que “el soporte de la prevención del blanqueo de capitales en España está, de momento, en las entidades de crédito y en los notarios”.

Martes, 13 de julio, San Lorenzo del Escorial.- “La creación en 2005 del Órgano Centralizado de Prevención del Blanqueo de Capitales de los notarios supuso un gran avance y un paso adelante realmente significativo en la lucha contra este tipo de delitos. Nos gustaría que este organismo, eficaz y único a nivel internacional, se extendiera a otras profesiones colegiadas como –por ejemplo- los abogados”, según manifestó **Ignacio Palicio**, director del Servicio Ejecutivo de Prevención del Blanqueo de capitales (SEPBLAC) del Ministerio de Economía en el curso “Prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo”, organizado por el Consejo General del Notariado, en el marco de los cursos de verano que la Universidad Complutense celebra en la localidad madrileña de San Lorenzo del Escorial.

Asimismo Palicio manifestó que de las 264 operaciones iniciadas por el SEPBLAC en 2009 por comunicaciones sospechosas de sujetos obligados del régimen especial, el 73 por ciento (194) procedieron de notarios, muy por delante de otros colectivos como abogados (32), auditores, contables y/o asesores fiscales (5), Casinos de juego (9), loterías y otros juegos de azar (2), promoción inmobiliaria y agencia, comisión o intermediación (12), Joyerías (2), Filatelia, numismática y arte (1) y Transporte profesional de fondos (7).

El director del SEPBLAC aseguró que “el soporte de la prevención del blanqueo de capitales en España está, de momento, en las entidades de crédito y en los notarios. Esperamos que en un futuro no lejano otros sujetos obligados del ámbito financiero y del no financiero sigan esta guía para tener un sistema aún más eficaz”.

En la jornada de ayer **Juan Fernando López Aguilar**, presidente de la comisión de Libertad, Seguridad y Justicia del Parlamento Europeo destacó el impulso dado durante la presidencia española de la UE a la estrategia conjunta tranfronteriza con Estados Unidos en materia de financiación del terrorismo, plasmada en el acuerdo Swift o TFTP (transferencia de datos de mensajería financiera). “Este tratado internacional, negociado bilateralmente entre Estados Unidos y la UE es un paso muy relevante y permitirá identificar la financiación de las organizaciones terroristas analizando transacciones europeas y estadounidenses”. Por lo que se refiere a la doble imposición llevada a cabo en algunos países que fomenta la evasión de impuestos, López Aguilar

señaló que “hay una presión creciente para acabar con los paraísos fiscales, pero no va a ser fácil, aunque ya está planteado el problema y se está discutiendo incluso en las reuniones del G-20”.

Por su parte **Antonio Hernández-Gil**, decano del Colegio de Abogados de Madrid valoró la nueva normativa que incluye a los abogados como nuevos sujetos obligados en materia de prevención del blanqueo. “La Ley 10/2010 refleja la transformación de las profesiones jurídicas y la necesidad de que, junto a la preservación de la confidencialidad que es esencial para el derecho de defensa que ejercen los abogados, estén sometidas a obligaciones de transparencia frente a la sociedad. La profesión de abogado parecía un espacio de confidencialidad en la relación abogado-cliente, preservado incluso por la Constitución. Vemos que, hoy en día, no hay derechos “químicamente puros” y que ese espacio comporta obligaciones de transparencia que pueden entrar en conflicto con la diligencia debida y la privacidad”.

Los representantes de los grupos parlamentarios en la Comisión de Economía y Hacienda en el Congreso de los Diputados que intervinieron en el desarrollo de la nueva Ley también expusieron sus puntos de vista en esta mesa redonda. **Gloria Gómez** (PSOE), explicó el motivo de la creación del fichero de titularidades financieras, donde se recogen los datos identificativos de los titulares de las cuentas (aportados por las entidades de crédito) que pueden ser consultados por los cuerpos de seguridad en investigaciones de delitos. “Este fichero fue solicitado por la Fiscalía Especial Antidroga, ya que cada vez que ponían en marcha una operación contra el narcotráfico, tenían que llevar banco por banco una orden judicial. Este fichero permitirá acceder mediante autorización judicial a estos datos, mucho más actualizados que los de la Agencia Tributaria. Una de las formas más eficaces de luchar contra el narcotráfico y el terrorismo es cortar sus canales financieros”.

Por su parte, el representante del otro grupo parlamentario mayoritario, **Baudilio Tomé** (PP), definió la nueva Ley como “rigurosa y reglamentista”. “La Ley española ha hecho una transposición de las directivas particularmente exigente en lo que se refiere a sujetos obligados, como los notarios; por lo que quiero agradecer la colaboración del Consejo General del Notariado para cumplir las obligaciones que impone la Ley. Son obligaciones muy costosas porque suponen diligencias especiales a la hora de detectar posibles operaciones sospechosas”, señaló.